

ochocientos treinta y seis, reunidos en sus salas la-
pitulares los señores que en su totalidad compo-
nen el Ayuntamiento Constitucional de la villa
tratando de asuntos del servicio nacional, y en
toda otras cosas acordaron lo siguiente que se
trago saber a los individuos que componen el Ayun-
tamiento anterior que en el término de ocho días contados
desde la notificación presenten sus cuentas con pago
a todos los candidatos que han manifestado en el tie-
mo que han tenido la jefidencia por una cosa q. interviene
el servicio nacional, lo que cele notificare inmediata-
mente por el presente trámite. Así lo acordaron y firmaron
los expresados señores de q. Certifiquen

Sebastián Gómez José Gómez Rodríguez

Joaquín Gómez

Juan Co. Tornero

Oscar Gómez

José Carrión Hoyos

10 Joaquín Montes

José de Iglesias
Prix.

Volvieron legítimamente notificada lo mencionado en el anterior acuerdo
a los individuos que componen el Ayuntamiento ante-
rior. Notifíquese para q. conste de q. Certifiquen =

José de Iglesias
Prix.

Acuerdo de la villa se tratará a diez y ochenta en Octubre
de mil ochocientos treinta y seis, reunidos en
sus salas Capitulares los señores q. en su tota-
lidad componen el Ayuntamiento Constitucional
de esta villa tratando de asuntos del servicio
nacional, y entre otras de una conformidad
dijeron: que por asuntos de este servicio en

